



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/PPS/CSTG-3

Ginebra, 26 de junio de 2026

A:

- las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT;
- el Estado de Palestina (Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018));
- los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D;
- los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D;
- los Observadores (organizaciones regionales e internacionales);
- las Naciones Unidas, los organismos especializados y la OIEA

Asunto: Reuniones de los Grupos de Relator del UIT-D para el periodo de estudios 2026-2029 – Comisión de Estudio 1: 28 de septiembre – 7 de octubre de 2026; y Comisión de Estudio 2: 7-16 de octubre de 2026

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Como resultado de las consultas celebradas con el Sr. Roberto Hirayama (Brasil), Presidente de la Comisión de Estudio 1 (CE 1) del UIT-D y el Sr. Fadel Digham (Egipto), Presidente de la Comisión de Estudio 2 (CE 2) del UIT-D, me complace invitarle a las reuniones de los Grupos de Relator de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D del noveno periodo de estudios (2026-2029), que se celebrarán en la Sede de la UIT en Ginebra (Suiza).

Conforme a lo estipulado en las Resoluciones 55 y 76 (Rev. Bakú, 2025) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y con el objetivo de organizar reuniones de Comisiones de Estudio inclusivas y con perspectiva de género, le invito a apoyar y fomentar la participación de mujeres y jóvenes en su delegación.

En estas reuniones se presentarán contribuciones pertinentes para los trabajos en curso, incluidos estudios de caso y enseñanzas extraídas, y se examinarán esquemas y proyectos de textos para los productos intermedios, según corresponda. Se alienta a los miembros a presentar contribuciones a los trabajos de las Cuestiones de estudio, que se ajusten a los esquemas de sus productos y al alcance de su labor. En paralelo a las reuniones de los Grupos de Relator se celebrarán talleres abiertos a entidades ajenas a la UIT, con miras a facilitar debates pormenorizados sobre temas trabajo específicos de diversas Cuestiones.

De conformidad con la Resolución 1 (Rev. Bakú, 2025) de la CMDT, es importante velar por que las personas que hayan sido designadas para ocupar las Presidencias y Vicepresidencias de ambas Comisiones de Estudio, así como las Relatorías y Vicerrelatorías de las 10 Cuestiones de estudio, participen en persona en las reuniones. De esta forma podrán liderar eficazmente sus respectivas reuniones, colaborar con sus equipos directivos *in situ* y participar en la toma de decisiones sin limitaciones horarias o de conectividad.

Una vez finalizados, los planes de gestión del tiempo y los proyectos de orden del día de estas reuniones se publicarán en el sitio web oportuno (véase el **Anexo 1**). En el **Anexo 2** se ofrece información acerca de los procesos de inscripción, solicitud de becas y presentación de contribuciones, así como de otras disposiciones prácticas.

La Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D permanecen a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto (tel.: +41 22 730 5999, correo-e: devsg@itu.int).

Espero contar con su constante y activa participación en la labor de nuestras Comisiones de Estudio.

Atentamente,

(firmado)

Cosmas Luckyson Zavazava
Director

Anexo 1

Proyecto de orden del día y calendario de las reuniones

Los proyectos de orden del día y los calendarios de las reuniones de las dos Comisiones de Estudio del UIT-D figuran en los siguientes enlaces:

Comisión de Estudio 1

- [Página de la reunión](#)
- [Proyecto de orden del día](#)
- [Proyecto de plan de gestión del tiempo](#)

Comisión de Estudio 2

- [Página de la reunión](#)
- [Proyecto de orden del día](#)
- [Proyecto de plan de gestión del tiempo](#)

Anexo 2

Fechas y plazos clave

Reunión (2026)	Fecha	Fecha límite para solicitar becas	Fecha límite para solicitar servicios de interpretación	Fecha límite para presentar documentos que requieran traducción	Fecha límite para presentar documentos que no requieran traducción
Comisión de Estudio 1	28 de septiembre – 7 de octubre	13 de agosto	13 de agosto	13 de agosto	15 de septiembre
Comisión de Estudio 2	7-16 de octubre	13 de agosto	13 de agosto	22 de agosto	24 de septiembre

Inscripción

La inscripción es obligatoria y se lleva a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción en eventos del UIT-D. Los participantes deben cumplimentar el formulario de inscripción en línea y someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador competente. A tal efecto, se requiere una [cuenta de usuario de la UIT](#). Puede encontrar más información sobre el proceso de inscripción en este [sitio web](#).

[Inscríbese aquí](#)

Si necesita ayuda para la inscripción, diríjase a BDTMeetingsRegistration@itu.int.

Tarjetas de identificación

El mostrador de inscripción abrirá con antelación al inicio de las reuniones, para la Comisión de Estudio 1 el viernes 25 de septiembre de 2026, y para la Comisión de Estudio 2 el martes 6 de octubre de 2026, desde las 08.00 a las 17.00 horas.

El mostrador de acreditación permanecerá abierto durante las semanas de las reuniones de la Comisión de Estudio 1 y la Comisión de Estudio 2, desde las 08.00 a las 17.00 horas.

A fin de recibir su tarjeta de identificación para el evento deberá presentar su número de identificación o la confirmación electrónica de su inscripción junto con un documento oficial de identidad con fotografía.

Visado

En caso de necesidad, los participantes deberán solicitar la asistencia para la obtención del visado durante el proceso de inscripción en línea.

Puede encontrar más información sobre la asistencia para la obtención de visados [aquí](#).

Becas

Le rogamos acceda al [Portal de Becas de la UIT](#) para consultar la política en materia de concesión de becas para eventos y actividades financiados con cargo al presupuesto ordinario de la UIT y la lista de Estados Miembros que pueden optar a recibir becas de la UIT. Los Estados Miembros que deseen solicitar una beca de la UIT no deben tener ningún tipo de deuda vinculada a las contribuciones derivadas de su unidad contributiva, con la excepción de aquellos que hayan acordado un plan de reembolso y estén cumpliendo con sus obligaciones.

Entre los criterios para la concesión de becas figuran los siguientes:

- el presupuesto disponible de la UIT;
- la participación activa, incluida la presentación de nuevas contribuciones directamente relacionadas con los resultados previstos de una Cuestión dada;
- la distribución equitativa entre países y regiones;
- el equilibrio de género y la inclusión de personas con discapacidad y con necesidades específicas.

En función de la disponibilidad de fondos y de la idoneidad de los solicitantes, podrá concederse **una beca completa o dos becas parciales** por reunión de Comisión de Estudio y por Estado Miembro apto. Una beca completa comprende un billete de avión (de ida y vuelta en clase económica por la ruta más directa/menos costosa del país de origen al lugar de celebración de la reunión), así como dietas para sufragar los gastos de alojamiento y comida y otros gastos conexos. Una beca parcial cubre o bien las dietas o bien el billete de avión. Los Estados Miembros sufragarán los gastos de participación restantes.

De conformidad con la Resolución 213 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se alienta a que la concesión de becas tenga en cuenta el equilibrio de género y la inclusión de las personas con discapacidad y con necesidades especiales.

El formulario de solicitud de beca debidamente cumplimentado y sus anexos, en su caso, deben remitirse al Servicio de Becas por correo electrónico a fellowships@itu.int o por fax: +41 22 730 57 78, a más tardar el **13 de agosto de 2026**. Antes de presentar la solicitud de beca deberá haberse tramitado la inscripción.

Puede encontrar más información sobre el procedimiento de solicitud de becas en la [página web correspondiente](#).

Interpretación y subtítulo

Se proporcionarán servicios de interpretación para las reuniones de los Grupos de Relator de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D de conformidad con las prácticas actuales establecidas, es decir, si como mínimo cinco (5) participantes solicitan el servicio en un idioma determinado, en función de los recursos disponibles. En el momento de la inscripción, los participantes **que requieran un idioma distinto del inglés deberán seleccionar la opción correspondiente en la lista del formulario** (árabe, chino, español, francés o ruso). El plazo para presentar solicitudes de interpretación a través del sistema de inscripción expira el **13 de agosto de 2026**.

Además, las reuniones de la Cuestión 5/1 contarán con interpretación a lengua de signos en inglés.

En las salas de reuniones, en la plataforma de participación a distancia y en las páginas web de los eventos se habilitará un servicio de subtítulo en inglés.

Participación a distancia y transmisión web

Se facilitará la participación a distancia interactiva en todas las reuniones.

A fin de participar a distancia, es necesario inscribirse previamente. Los participantes inscritos recibirán instrucciones para conectarse a la plataforma de participación a distancia.

Las reuniones se retransmitirán por Internet en los seis idiomas oficiales de la Unión (se requieren [derechos de acceso TIES](#)). No es necesario inscribirse para acceder a este servicio.

Organización de pausas para café/té

En el marco de estas reuniones de Grupos de Relator, se ofrecen oportunidades para organizar pausas para café/té o celebrar exposiciones pertinentes a las Cuestiones de estudio. El anfitrión podrá contar con el siguiente material:

- una pantalla en la que proyectar su logotipo durante la pausa (que se situará junto a la mesa del café); y
- una pantalla y una mesa para la demostración/exposición durante la pausa para el café/té.

Si está interesado, diríjase a la secretaría (devSG@itu.int) a la mayor brevedad (fecha límite: 13 de agosto de 2026), indicando la fecha y hora de su preferencia, así como información sobre el contenido que se expondrá. Le rogamos tenga en cuenta que los espacios disponibles se otorgarán por orden de recepción de las solicitudes.

Información sobre las Cuestiones de estudio

Pueden encontrarse los títulos y definiciones de las Cuestiones de Estudio aprobadas por la CMDT-25 que abordarán las Comisiones de Estudio en el [sitio web](#) de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

Contribuciones a las Comisiones de Estudio

Se agradecerán contribuciones a los trabajos de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio. Recuerde que puede coordinar sus propuestas con las de otras administraciones y organizaciones. Para poder publicar una contribución conjunta se precisa la aprobación por escrito de todas las partes interesadas.

En virtud de la Resolución 1 (Rev. Bakú, 2025) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, las contribuciones a las reuniones de las Comisiones de Estudio o los Grupos de Relator pueden ser de tres tipos: a) contribuciones para acción; b) contribuciones para información, y c) declaraciones de coordinación. En este caso, se aplica lo siguiente:

- Todas las contribuciones *para acción* que se reciban **45 días naturales** antes de la reunión se traducirán y publicarán al menos siete días naturales antes de la citada reunión. Transcurrido ese plazo, el contribuyente podrá enviar el documento en el idioma original y en cualquier idioma oficial al que pueda haber sido traducido por el autor.
- Se publicarán sin traducir todas las contribuciones recibidas entre **45 y 12 días naturales** antes de la reunión. La Secretaría publicará estas contribuciones tardías lo antes posible y, a más tardar, tres días naturales después de su recepción.
- Las contribuciones que se reciban con menos de **12 días naturales** de antelación a la reunión no se incluirán en el orden del día. Tampoco se distribuirán, pero sí que se conservarán para la siguiente reunión. Excepcionalmente, las contribuciones consideradas de extrema importancia y urgencia podrán ser admitidas por los Presidentes derogando el plazo indicado, siempre y cuando esas contribuciones estén a disposición de los participantes cuando se inicie la reunión.
- Todas las contribuciones deberán ir acompañadas de un **resumen** del contenido del documento. Se considera conveniente que, si procede, el documento incorpore **enseñanzas extraídas y prácticas idóneas recomendadas**. Se deberá indicar claramente el tipo de acción que se solicita a la reunión.
- Las contribuciones presentadas a la reunión *para información* son aquellas que no exigen ninguna medida específica según el orden del día, así como otros documentos que el Presidente de la Comisión de Estudio y/o el Relator, tras consultar con el autor, considere informativos. Estas se publicarán únicamente en el idioma original (y en cualquier otro idioma oficial al que puedan haber sido traducidas por el autor) y con una signatura distinta de las contribuciones presentadas para acción.
- Las contribuciones *para información* deben presentarse, a más tardar, **12 días naturales** antes de la reunión, con un **resumen detallado** que se traducirá para la reunión.
- Los documentos presentados a las Comisiones de Estudio como **contribuciones no deben tener más de cinco (5) páginas**. Para los textos existentes, deben utilizarse referencias a los mismos en lugar de repetir el texto *in extenso*. Los textos de información pueden incluirse en anexos o facilitarse, previa solicitud, como documento de información.

Las contribuciones deben presentarse utilizando la plantilla en línea disponible [aquí](#). Le rogamos adjunte la versión Word original de su contribución a la presentación en línea para poder comprobar que todos los hiperenlaces, gráficos y cuadros aparecen correctamente.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 1, el plazo de presentación de contribuciones para traducción vence el **13 de agosto de 2026** para la Comisión de Estudio 1 y el **22 de agosto de 2026** para la Comisión de Estudio 2. Los documentos que se reciban después de esa fecha se distribuirán únicamente en el idioma o idiomas originales.

Documentación

En las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D no se utilizarán documentos impresos. Se invita pues a los delegados a llevar consigo sus ordenadores portátiles para descargar todos los documentos de las reuniones y a acceder al sitio web para consultar los documentos nuevos. En este [enlace](#) encontrará la aplicación para la sincronización de documentos y una guía del usuario.

Es necesario disponer de una cuenta de usuario de la UIT con [acceso TIES](#) para descargar los documentos de las reuniones de las Comisiones de Estudio a través del sitio web y la herramienta de sincronización.

Información práctica

En el [sitio web de la reunión](#) de la **Comisión de Estudio 1** y en el [sitio web de la reunión](#) de la **Comisión de Estudio 2** encontrará más información logística y administrativa al respecto.

Si tiene alguna pregunta relacionada con estas reuniones o con las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D, no dude en ponerse en contacto con la **Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D** (por correo-e: devsg@itu.int o por tel.: +41 22 730 5999).
